

Ordenanza N° 644/96

Hosenkamp, 4 de Diciembre de 1996.

VISTO:

la presentación realizada por la firma Enterramas S.R.L.

Y CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita la rescisión del Contrato de Alquiler del Edificio del Ex-Matadero Municipal y la Compensación de la deuda que esta Firma tiene en concepto de alquiler con las mejoras introducidas.

Que de acuerdo al informe elevado por el Ingeniero Claudio Miguel Ruiz Moreno se considera conveniente para los intereses del Municipio acceder a lo solicitado por la Firma Enterramas S.R.L.

Por ello:

ha Honorable Junta de Fomento de Hosenkamp; Gaciana
Con fuerza de:

ORDENANZA:

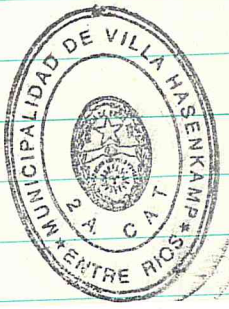
Art 1º) Dispónese la rescisión del Contrato de alquiler del Edificio del Ex-Matadero Municipal con la Firma Enterramas S.R.L.

Art 2º) Apruébase la compensación de liquidación de \$ 2.250.-; que la referida Firma tiene con el Municipio por las mejoras realizadas en el Edificio alquilado.

Art 3º) Registrese, publíquese, archívese.

Eduardo G. Ziegler

EDUARDO G. ZIEGLER
SECRETARIO MUNICIPAL



Carlos L. Acedo

CARLOS L. ACEDO
INTENDENTE